Resolución GDC N° 666 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 05 DE AMPLIACION DE MONTOS DEL CONTRATO N° 101/2018 CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL - FONACIDE, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, DEL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, CON C.I.C. N° 618172 Y RUC N° 618172-4, POR LA SUMA DE GS. 103.578.650 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)

Caacupé, 02 de agosto de 2019

VISTOS:

Los dictámenes del fiscal de obras y del Auditor Interno de la Institución Departamental. ----------

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y RT. N° 85 DEL Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley. --------

CONSIDERANDO:

Que, las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato N° 101/2018 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de las obras, dicho pedido obedece a que en los lugares nos encontramos con la necesidad de ampliar estos trabajos para tener una buena terminación, garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos. ----------

Que, la empresa Contratista ha realizado su solicitud dentro del plazo estipulado, en tiempo y forma. ----------

Que, conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras esta autorizada en la Ley 20151/03 en su Articulo N° 62 y en su Decreto reglamentario 21909/03 en su Art. 85. ----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - DESPACHO

Resolución GDC N° 666 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 05 DE AMPLIACION DE MONTOS DEL CONTRATO N° 101/2018 CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL - FONACIDE, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, DEL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ, CON C.I.C. N° 618172 Y RUC N° 618172-4, POR LA SUMA DE GS. 103.578.650 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)

Art. 1°. AUTORIZAR, la adenda N° 05 de ampliación de montos del contrato N° 101/2018, , firmado con la empresa Construcciones Civiles en General, del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, con C.I.C. N° 618172 Y RUC N° 618172-4, por la suma de Gs. 103.578.650 (guaraníes ciento tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta)

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03. ---

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA · DESPACHO

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera